

Acta **4**
Res. **33**
Exp. **2021-25-5-000324, 2021-25-5-000392**
VB/mr

Montevideo, **18 FEB. 2021**

VISTO: los Informes N°004/2021 y N°005/2021 presentados por el Departamento de Personal Docente;

RESULTANDO: que por los mismos se solicita la rectificación del Acta N°1, Resolución N°39 de fecha 29 de enero de 2021, en virtud de los reclamos referentes al Escalafón de Docencia Directa correspondiente al año 2019, realizados por las docentes:

- a) **Andrea Méndez Pizzo**, C.I. 1.375.547-0, Área Psicológica, Sección Psicología de la Educación, Departamento de Montevideo;
- b) **Paola Parodi Cammarano**, C.I. 4.435.263-5, Área Lengua Española, Sección Lengua Española, Departamento de Montevideo;
- c) **Ana Lafourcade Martínez**, C.I. 3.339.950-1, Sección Persp. Soc. Sobre la Educ. Contextos de Act., Departamento de Maldonado;
- d) **Gladys de Souza Saravia**, C.I. 1.519.724-8, Sección Comunicación Visual, Subsección Artes Visuales, Departamento de Montevideo;

CONSIDERANDO: I) que el Departamento de Personal Docente informa que:

- a) visto el reclamo de la docente Paola Parodi, que señala no figurar en la publicación del Escalafón de fecha 20-1-2021 del Departamento de Montevideo y realizado el control, corresponde incorporar a la misma al final del ordenamiento en el Departamento de Español, Sección Lengua Española;
- b) visto el reclamo de la docente Ana Lafourcade, se padeció error en los valores de grado e ingreso al grado, por lo que corresponde rectificar el Escalafón del Departamento de Maldonado;
- c) visto el reclamo de la docente Gladys de Souza, quien solicita la revisión de la antigüedad en el Escalafón de Montevideo, Departamento Académico de Educación Artística: Sección Comunicación Visual Profesorado, Subsección Artes Visuales:
 - la problemática en este caso es el reconocimiento de los años con asignaturas cuya nomenclatura no coincide con las que figuran dentro de la nómina de cursos de la tabla que consta en la web del Consejo;
 - recibida el Acta N°9 Resolución N°47 de fecha 30 de marzo de 2017 (Asesoría



- de la Consejera Docente), donde se establece el sistema de reválidas para carreras del CFE, se constata que los cursos de "Taller de Expresión por la Plástica" se revalidan por los cursos de "Imagen", se realiza el conteo de los años de trabajo, incorporando los años con los cursos antes mencionados;
- de acuerdo al relevamiento se deben reconocer 13 años de actuación en el CFE, lo que la ubica en el 4º grado escalafonario, con antigüedad de 1 año en el mismo a partir del 2019;
 - por ende, corresponde rectificar el ordenamiento de la docente y ubicarla en el primer lugar del escalafón de la Sección antes mencionada, por lo cual se modifican los lugares de las docentes De Souza y Carbonell, manteniéndose el resto del ordenamiento;

II) realizados los ajustes en aplicación del Art. 27 del Estatuto del Funcionario Docente, el antedicho Departamento eleva rectificación a fin de ser considerada para su homologación y publicación;

ATENCIÓN: a lo establecido en el Artículo 63 de la Ley 18.437 de fecha 12 de diciembre de 2008 y en la redacción dada por el Artículo 158 de la Ley 19.889 de fecha 9 de julio de 2020;

EL CONSEJO DE FORMACIÓN EN EDUCACIÓN,

RESUELVE:

1) Rectificar el Acta N°1, Resolución N°39 de fecha 29 de enero de 2021, de acuerdo al detalle que luce de fojas 1 a fojas 2 y que forma parte de la presente Resolución.

2) Comuníquese a la Sección Contralor Docente, a todos los Institutos y Centros dependientes de este Consejo y al Departamento de Comunicaciones para su publicación. Oportunamente, archívese.



Esc. Rosana García Paz

Secretaria General

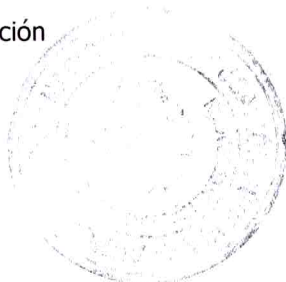
Consejo de Formación en Educación



Dra. Patricia Viera

Presidente

Consejo de Formación en Educación





ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



**DIVISIÓN GESTIÓN HUMANA
DEPARTAMENTO DE PERSONAL DOCENTE – SECCIÓN CONTRALOR**

Informe N° 005/2021

Montevideo, 10 de febrero de 2021

I) Visto el reclamo de la docente Paola Parodi C.I. 44352635, que señala no figurar en la publicación del Escalafón de fecha 20-1-2021 del Departamento de Montevideo.

Realizado el control, se informa que corresponde incorporar a la misma al final del ordenamiento en el Departamento de Español, Sección Lengua Española, con los siguientes valores:

Departamento Académico	Sección	Subsección	Area	Asig	Nombre	Cedula	Ing esc.	Año Conc.	Act Comp.	Apt Doc	Ant Doc	Ant Calif	Grado	Ingr Grado
ESPAÑOL	Lengua Española		Lengua Española		PAOLA PARODI CAMMARANO	44352635	01/03/19	2019	0	0	0,778	0,778	1	2019

II) Visto el reclamo de la docente Ana Lafourcade C.I. 33399501 se informa que se padeció error en los valores de grado e ingreso al grado de la docente, por lo que corresponde rectificar el Escalafón del Departamento de Maldonado, dado que:

Donde dice:

Departamento Académico	Sección	Subsección	Area	Asig	Nombre	Cedula	Ing esc.	Año Conc.	Act Comp.	Apt Doc	Ant Doc	Ant Calif	Grado	Ingr Grado
AREA SOCIOLOGICA	Persp. Soc. Sobre la Educ. Contextos de Act.Prof.				ANA LAFOURCAD EMARTINEZ	33399501	01/03/19	2019	0	0	4,933	4,933	5	1 2008

Debe decir:

Departamento Académico	Sección	Subsección	Area	Asig	Nombre	Cedula	Ing esc.	Año Conc.	Act Comp.	Apt Doc	Ant Doc	Ant Calif	Grado	Ingr Grado
AREA SOCIOLOGICA	Persp. Soc. Sobre la Educ. Contextos de Act.Prof.				ANA LAFOURCADE MARTINEZ	33399501	01/03/19	2019	0	0	4,931	4,931	1	4 2016

III) Visto el reclamo de la docente Gladys de Souza, CI 15197248. Teniendo presente que la misma solicita la revisión de la antigüedad en el Escalafón de Montevideo, Departamento académico Educación Artística: Sección Comunicación Visual Profesorado, Subsección Artes Visuales.

Que la problemática en este caso es el reconocimiento de los años con asignaturas que su nomenclatura no coincide con las que figuran dentro de la nómina de cursos de la tabla que figura en web del Consejo.

Que recibida el Acta 9 Res 47 del 30/03/2017 (asesoría de la Consejera Docente) donde se establece el sistema de reválida para carreras del CFE, se constata que los cursos de “Taller de Expresión por la

Contralor Docente



ANEP

ADMINISTRACIÓN
NACIONAL DE
EDUCACIÓN PÚBLICA



plástica” se revalida por los cursos de “Imagen”, se realiza el conteo de los años de trabajo de la docente incorporando los años con los cursos antes mencionados.

De acuerdo al relevamiento se deben reconocer 13 años de actuación en el CFE, lo que la ubica en el 4° grado escalafonario, con antigüedad de 1 año en el mismo a partir del 2019.

Por ende, corresponde rectificar el lugar de la docente y ubicar a la misma en el primer lugar del escalafón de la Sección antes mencionada, por lo cual, se modifican los lugares de las docentes De Souza y Carbonell, manteniéndose el resto del ordenamiento.

Se solicita la rectificación del Acta 1 Res 39 del 29/01/2021, estableciéndose que

Donde dice:

Departamento Académico	Sección	Subsección	Area	Asig	Nombre			Cedula	Ing esc.	Año Conc.	Act Comp.	Apt Doc	Ant Doc	Ant Calif	Grado	Ingr Grado	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Comunicación Visual Profesorado	Artes Visuales			Rita	CARBONELL	GONZALEZ	11879240	01/03/19	2019	0	0	12	12	3	4	2016
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Comunicación Visual Profesorado	Artes Visuales			Gladys	de SOUZA	SARAVIA	15197248	01/03/19	2019	0	0	12	12	3	4	2017

Debe decir:

Departamento Académico	Sección	Subsección	Area	Asig	Nombre			Cedula	Ing esc.	Año Conc.	Act Comp.	Apt Doc	Ant Doc	Ant Calif	Grado	Ingr Grado	
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Comunicación Visual Profesorado	Artes Visuales			Gladys	de SOUZA	SARAVIA	15197248	01/03/19	2019	0	0	13	13	4	1	2019
EDUCACIÓN ARTÍSTICA	Comunicación Visual Profesorado	Artes Visuales			Rita	CARBONELL	GONZALEZ	11879240	01/03/19	2019	0	0	12	12	3	4	2016

Realizado el ajuste en aplicación del Art. 27 del EFD, se eleva rectificación a fin de ser considerada para su homologación y publicación.

Carla Ma. Perceña Vera
Jefe Departamento Docente

Contralor Docente